

COMO CREAR UNA ASOCIACION DE AMIGOS

- CONSTITUCION DE LA ASOCIACION

Los pasos para constituir una asociación son los siguientes:

1. Redactar un **Acta de Constitución**, en la que se hará constar la denominación, que deberá ser coincidente con la que figure en los Estatutos, con expresión de los datos personales de identificación de todos los socios fundadores (que como mínimo deben ser dos personas naturales o jurídicas): nombre, dos apellidos, D.N.I. y domicilio. Si algún socio es extranjero deberá aportar la documentación acreditativa de que se encuentra legalmente en España. Cuando se trate de personas jurídicas hay que acompañar certificación del acuerdo sobre constitución de la asociación adoptado por el órgano competente y la designación de representante. (El Acta se presentará por triplicado ejemplar y con firmas originales de todos los socios fundadores en los tres ejemplares).
2. Redacción de los **Estatutos**, que deberán regular todos los extremos del artículo 3º.2 de la Ley de Asociaciones, firmados en todas sus hojas por todos los socios fundadores o sus representantes. (Los Estatutos se presentarán por triplicado ejemplar y con firmas originales en los tres ejemplares).
3. Composición de la **Junta Directiva** provisional de la entidad (nombre, dos apellidos, domicilio, D.N.I. y cargo que ocupen sus miembros).
4. Pago de las **Tasas**: Debe acompañarse la hoja blanca del impreso de autoliquidación validado por cualquiera de las oficinas bancarias colaboradoras, justificativo de haber abonado al Tesoro Público la tasa legalmente establecida.
5. Se presenta una **instancia**, para solicitar la inscripción en la que figuren los datos de identificación del solicitante (nombre, D.N.I., domicilio, número de teléfono). La instancia, junto con el resto de documentación deberá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. El Registro General de entrada de documentos del Ministerio se encuentra en la dirección indicada:

Registro Nacional de Asociaciones

C/ Amador de los Ríos, 7
28010 Madrid

Tfno: 91 537 25 02
Fax: 91 537 25 08

- OBJETIVOS DE LOS AMIGOS

Los amigos, dentro de su misión de asistir al museo, pueden hacer de todo. Sin embargo, existen ciertos trabajos que pueden ser desarrollados por el personal del museo, por lo que es conveniente que los amigos no interfieran en sus labores. Igualmente, es importante que los programas de las actividades anuales se elaboren en coordinación con la dirección del museo.

Las principales actividades que organizan los amigos de museos dentro de la organización son:

- Recaudar fondos para proyectos especiales
- Patrocinar exposiciones y catálogos
- Patrocinar publicaciones en general
- Organizar conferencias
- Ofrecer guías para las visitas al museo
- Trabajar como voluntarios

La obtención de fondos puede realizarse de forma continua o para un proyecto en concreto, sin descartar la posibilidad de combinar ambas fórmulas.

Los fondos generales suelen ser empleados para la adquisición de nuevas piezas para la colección del museo al que pertenezca, o para nuevas ediciones de folletos o material didáctico, e incluso para la organización de cursos y conferencias en el museo en cuestión. Los fondos especiales se destinarán a proyectos concretos como el patrocinio de exposiciones.

La finalidad fundamental de las asociaciones de amigos está en apoyar a la institución que los acoge.

- **ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION**

Es imprescindible formar un consejo dentro de la organización cuyos principales miembros son:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretaria General
4. Tesorero

Los cargos suelen tener un periodo de duración de dos o tres años, aunque tampoco es imprescindible fijar un tiempo máximo.

- **COMO SER MIEMBRO DE LA FEAM**

Después de promulgar el Acta de Constitución, se procede a afiliarse a la Federación Española de Amigos de los Museos (FEAM), cuya finalidad es ayudar y orientar a todos los amigos de museos.

Para pertenecer a la Federación, se debe enviar una solicitud de ingreso y el pago de una pequeña cuota anual. Una vez aprobado por la asamblea general, la asociación accede a todas las ventajas de la FEAM, que además asesorarle cuando lo necesite, podrá participar en la reunión anual de la FEAM y el Congreso de la Federación Mundial que se celebra cada tres años.